



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 001/99

á 06 de enero de 1.999

VISTO:

El oficio No. 001/99 del 05 de enero de 1.999, mediante el cual el Honorable Alcalde Municipal solicita licencia al Honorable Concejo Municipal para ausentarse a la ciudad de Miami - U.S.A. los días 7 y 8 de los corrientes, para someterse a tratamiento médico especializado

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 19 inc. 21 de la Ley Orgánica de Municipalidades faculta al Organo Deliberante de designar de entre sus miembros al suplente del Alcalde titular, en caso de ausencia o impedimento temporal de éste.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria de fecha 6 de enero de 1.999, dicta la siguiente:

RESOLUCION :

Artículo Unico .- Se acepta la solicitud de licencia por los días 7 y 8 de enero de 1.999 formulado por el H. Alcalde Municipal y se designa Alcalde Interino al Dr. Rony Pedro Colanzi Zeballos, durante la ausencia del titular.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA




Dr. Bismarck Kreidler Flores
CONCEJAL PRESIDENTE